

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA OBTENER PASES PARA ASISTIR A “PICNIC FEST” QUE SE REALIZARÁ EN LA TERRAZA DE EVENTOS**

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de La Estación Centro Comercial, interesados en asistir a “**PICNIC FEST**” el cual tendrá pases exclusivos para clientes de La Estación Centro Comercial desde el 01 de octubre hasta el 22 de octubre de 2020 o hasta agotar existencias.

### **1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

**1.1.** Por cada Doscientos Mil Pesos (\$200.000) en compras, realizadas entre el jueves 01 de octubre y el JUEVES 22 de octubre, en todos los establecimientos comerciales de La Estación Centro Comercial, los clientes de La Estación tendrán derecho a adquirir un pase (1) para 4 personas (titular y 3 acompañantes) para asistir a “**PICNIC FEST**” que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2020 en la terraza de eventos del Centro Comercial ubicado en la Avenida Ambalá No. #12-224 de la ciudad de Ibagué.

**1.2.** Las facturas deben corresponder a compras efectivas hechas entre el jueves 01 de octubre y el jueves 22 de octubre de 2020. No se permite el registro de facturas por compras que no hayan sido efectuadas en el lapso mencionado. Las facturas serán registradas a través de la página web o whatsapp 3158339124 se entregará el pase numerado de inmediato al público en el siguiente horario: lunes a viernes de 10:00 AM a 6:00 PM. Esta actividad es válida hasta agotar existencias.

**1.3.** Los pases que se entregarán para asistir a este evento, son establecidos previamente, lo cual la fecha y la hora estará descrita en cada uno de ellos.

**1.4.** El valor de las facturas será acumulable a partir de \$30.000, es decir, si las compras efectuadas el día 01 de octubre de 2020 y el 22 de octubre son por valores inferiores a \$200.000, se permitirá acumular nuevas compras hechas en este mismo lapso, hasta completar la suma de \$200.000. Así mismo, los saldos o valores sobrantes de las facturas, luego de completar los \$200.000, serán acumulables a nuevas compras, es decir, si una factura refleja una compra por \$220.000, una vez redimida, el saldo de \$20.000 podrá acumularse a nuevas compras.

**1.5.** En ningún caso se entregarán más de un (1) pase por cliente inscrito, sin importar el valor de las compras efectuadas.

**1.6.** NO se podrá acumular facturas de diferentes compradores.

**1.7.** ÚNICAMENTE se aceptarán facturas originales para el registro.

**1.8.** El titular de la factura (comprador) debe tomarle foto y enviarla al whatsapp 3158339124 suministrando la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail y teléfono que le solicitará el empleado del centro comercial encargado de realizar el registro a través de este medio. Para el registro y entrega de pases no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por compras en firme y que cumplan los requisitos exigidos por las normas tributarias.

**1.9.** Los pases están sujetos a disponibilidad; son en total quince (15) pases válidos para 4 personas, programados para un aforo de 60 personas durante el evento. Una vez agotados los pases disponibles se suspenderá el registro y se comunicará lo pertinente al público por un medio idóneo.

**1.10.** Los pases no podrán ser cambiados o sustituidos por dinero u otro bien o artículo y se entregarán única y exclusivamente al comprador registrado, previa presentación de su cédula de ciudadanía.

**1.11.** No se podrá participar por pases con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

**1.12.** No se podrá participar por compras que no correspondan a locales comerciales de LA ESTACION CENTRO COMERCIAL, No participan facturas por pagos de servicios, como: operaciones financieras, cambio de divisas, pago de servicios públicos, de telefonía celular, y / o cualquiera otra clase de servicio.

## **2. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.**

No podrán participar en la adquisición de pases:

**2.1.** Personas jurídicas.

**2.2.** Menores de edad. Los menores de edad que asistan al evento deberán estar acompañados de sus padres o de un adulto responsable.

**2.3.** Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de La Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, antes de entregar los pases, verificará que quien registra no se encontraba inhabilitado para participar en la adquisición de los pases, de lo contrario se abstendrá de entregarlas.

## **3. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PASES**

Los pases adquiridos en las condiciones antes enunciadas, es máximo un (1) pase válido para 4 personas para asistir a **"PICNIC FEST** el sábado 24 de octubre de 2020 en la terraza de eventos de La Estación centro comercial ubicado en la Avenida Ambalá No. #12-224 de la ciudad de Ibagué.

**3.1.** Las condiciones y restricciones se encuentran debidamente radicadas ante la Secretaría de Gobierno municipal, dirección de Espacio Público, y publicadas en la fan page de Facebook del centro comercial y nuestra página web para su consulta.

**3.2.** El pase será entregado de manera inmediata, es decir cuando el cliente cumpla con el registro total de facturas equivalente a \$200.000, el personal administrativo

le hará entrega del pase físico, el cual tendrá vigencia únicamente para la hora y fecha de la función de acuerdo a la asignación del pase.

**3.3.** El evento contará con un aforo fijo; una vez agotados los pases, se suspenderá el registro, incluso si la última factura permite a quien registre obtener un número superior.

**3.4.** La Estación centro comercial NO asumirá costos por concepto de transporte, alimentación o aquellos que se deriven del evento.

**3.5.** En ningún caso el pase será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.

**3.6.** La entrega de los pases se hará únicamente al titular registrado.

**3.7.** El pase entregado será responsabilidad del adquirente o tenedor de la misma, por lo tanto, si es perdido o extraviado, el centro comercial no la repondrá en ningún caso.

**3.8.** En el "Picnic Fest" solo podrán disfrutar las personas que tengan el pase y sus acompañantes.

**3.9.** El ingreso al evento se realizará de acuerdo a la hora y fecha designada en el pase obtenido.

**3.10.** Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas. NO Será permitido el ingreso de alimentos, Ni otras bebidas. Se efectuarán los procedimientos de control al ingreso y se impedirá el acceso con bienes de esta naturaleza.

**3.11.** Está prohibido el ingreso de armas, navajas o cualquier objeto contundente o cortopunzante con los que se puedan causar lesiones a los asistentes. Se harán los registros del caso al ingreso para impedir el acceso a las personas que los porten.

**3.12.** El pase NO incluye derecho a estacionar vehículo. En caso de asistir en motocicleta o automóvil, el propietario asumirá los costos de estacionamiento.

**3.14.** Se permitirá el acceso de equipos fotográficos y de grabación caseros; bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de equipos profesionales.

**3.15.** Previa autorización para el tratamiento de datos, el Centro Comercial podrá usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de los pases, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, salvo que el ganador manifieste o notifique, por medio idóneo, al Centro Comercial su deseo de no participar en la publicidad.

#### **4. RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A PICNIC FEST**

**4.1.** Cada adulto se hace responsable de la seguridad y supervisión de los niños con los que ingresa.

**4.2.** Cada persona se hace responsable de sus objetos personales.

- 4.3. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- 4.4. Los asistentes al PICNIC deberán tener en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias, tales como lavado y desinfección de manos, la utilización de tapabocas y el distanciamiento de 2 mt.

**NOTA: APRECIADO CLIENTE, SI NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION POR FAVOR NO REGISTRAR SUS FACTURAS.**

#### **5. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR**

La Estación Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de Espacio Público de la Ciudad de Ibagué, las actas del sorteo emitidas por los delegados de la entidad que corresponda en la ciudad de Ibagué, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.

Empleado de la Estación Centro Comercial, responsable del sorteo: Diana Marcela Barrera Quiroga, Directora de Mercadeo Tel. (8) 2707541 Ext. 2002.

Atentamente,

**EFRAIN VALENCIA ANDRADE**  
Gerente  
[gerencia@laestacionibague.com](mailto:gerencia@laestacionibague.com)  
(8) 2707541 Ext. 2014

**DIANA MARCELA BARRERA Q.**  
Directora de Mercadeo  
[mercadeo@laestacionibague.com](mailto:mercadeo@laestacionibague.com)  
(8) 2707541 Ext. 2002